MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 10/2022 con ID. NRO. 412914 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES:**

   El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

   En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	412914
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 8.151.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	11/03/2022
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	17/05/2022 10:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS LIMPIEZA
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

   3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día diecisiete de mayo para las diez horas con treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se habían presentado tres sobre de ofertas por lo que se realizó la apertura de la misma. Se habían presentado las siguientes empresas unipersonales:

   3.1.2. ***@ Informática*** *representada por* ***JUAN GABRIEL RODRIGUEZ DUNKE***

   3.1.3. ***HZ Sistemas Equipamientos Transportes*** *representada por* ***HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA***

   3.1.4. ***Discopy*** *representada por* ***NANCY DELCARMEN SANABRIA DE FIGUEREDO***

Prof. Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***@ INFORMÁTICA***	***Gs. 8.100.000***
2	***HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES***	***Gs. 8.151.000***
3	***DISCOPY***	***Gs. 8.850.000***

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

Verificación Cuantitativa de documentos	***EMPRESA***	***EMPRESA***	***EMPRESA***
	@ INFORMÁTICA	***HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES***	***DISCOPY***
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	*n/a*	*activo*	*n/a*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	*n/a*	*n/a*	*n/a*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	*Presenta*	*Activo*	*Presenta*
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	*Presenta*	*Activo*	*Presenta*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	*Presenta*	*Activo*	*Presenta*
Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	*Presenta*	*Activo*	*Presenta*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*N/APLICA*	*N/APLICA*	*N/APLICA*
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	*n/a*	*n/a*	*n/a*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*n/a*	*n/a*	*n/a*

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA ***@ Informática*** *representada por* ***JUAN GABRIEL RODRIGUEZ DUNKE,*** *LA FIRMA* ***HZ Sistemas Equipamientos Transportes representada por HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA*** *y la FIRMA* ***Discopy representada por NANCY DELCARMEN SANABRIA DE FIGUEREDO*** <u>SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.</u>

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B
Tesorero Municipal

Lic. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

4.1.2. Por tanto, la **@ Informática representada por JUAN GABRIEL RODRIGUEZ DUNKE, LA FIRMA HZ Sistemas Equipamientos Transportes representada por HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA y la FIRMA Discopy representada por NANCY DELCARMEN SANABRIA DE FIGUEREDO, CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES que lo hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Solicitud de Aclaración de Ofertas: No se han realizados solicitudes de aclaraciones de ofertas a ninguno de los oferentes presentados para el presente llamado.

4.1.4. Margen de preferencia local y nacional: Se destaca que los oferentes presentados a esta licitación han sido todos de empresas nacionales en cuanto a esto se procede a calificar a todos para pasar a la siguiente etapa de evaluación. Así también se aclara que en caso de haber un empate en los precios ofertados se optará por la preferencia a la empresa local a nivel departamental y/o distrital.

4.1.5. Corresponde seguidamente **verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas** en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" ID 412914

							Precio Referencial		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ DUNKE				HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA				NANCY DELCARMEN SARABRIA			
Ítem	Código	Descripción	Sub ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101 701-002	Aire Acondicionado Tipo Split de 12000 BTU con instalación	1.1	Acondicionador de Aire	Unidad	3	2.500.000	7.500.000	N/A	N/A	2.400.000	7.200.000	N/A	N/A	2.500.000	7.500.000	N/A	N/A	2.700.000	8.100.000
			1.2	Servicio de Instalación	Unidad	3	217.000	651.000	N/A	N/A	300.000	900.000	N/A	N/A	217.000	651.000	N/A	N/A	250.000	750.000
TOTAL								8.151.000				8.100.000				8.151.000				8.850.000

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a las empresa oferentes calificadas hasta el momento para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contratación Públicas en su inciso a y b, se ha recurrido a la base de datos de la SINAHR y se comprueba que el Sr. Juan Gabriel Rodríguez Dunke no se encuentra registrado como funcionario público que le deshabilite participar de este procedimiento de contratación. Así también el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ibarra no se halla inscripto como funcionario público y así como la Sra. Nancy Delcamen Sanabria de Figueredo no se encuentra inscripto como funcionario público. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaria de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
1	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ DUNKE	CUMPLE
2	HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA	CUMPLE
3	NANCY DELCARMEN SANABRIA	CUMPLE

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Se procede a tomar como punto de análisis para los siguientes criterios a la oferta que es de más conveniencia para la institución al presentar el precio total más bajo, a fin de corroborar que la misma cumpla también con los demás requerimientos del PBC.

4.3.2. Seguidamente se procede a la siguiente etapa de evaluación, en donde se comparara si la empresa oferente cuenta con capacidad económica- financiera para cumplir con los requerimientos de la Convocante, así como se indica en el Pliego de Bases y condiciones.

Se toma como indicador ***IRACIS*** para la evaluación, ya que ambos oferentes presentan Balance General y Estado de Resultados de los años requeridos.-

Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años 2018, 2019 y 2020 para Contribuyentes de IRE SIMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020 para Contribuyentes de IRE GENERAL
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes de solo IVA Genera

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

CUADRO DE ANALIS ECONOMICO-FINANCIERO

Medición de Eficiencia					
Juan Gabriel Rodríguez Dunke					
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
TOTAL Ingresos	39.006.637	52.004.971	115.423.173	68.811.594	1
TOTAL Egresos	17.487.000	38.651.700	107.339.466	54.492.722	

Eficiencia

4.3.3. La firma ***@Informática de Juan Gabriel Rodríguez Dunke*** con este punto del análisis, ya que en las evidencias documentarias obrantes en los documentos de la misma, se observa que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de eficiencia que lo califica como apto para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Por ende, califica para la siguiente etapa de evaluación el cual es referido a la capacidad Técnica, Experiencia y Evaluación Económica.-

4.4. CAPACIDAD TECNICA

- Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento con los siguientes requisitos;

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	*@Informática*	
		Cumple	No Cumple
1	El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA donde acredite su capacidad para cumplir en tiempo, cantidad y forma con los bienes ofertados.	X	
2	El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	X	

4.5. EXPERIENCIA

- Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas emitidas para la provisión de los bienes solicitados, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 3 (tres) años (2018,2019 y 2020) por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Deberán presentar como mínimo la cantidad de un contrato con su factura de venta y recepción final por cada año referido ((2018,2019 y 2020), es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***@Informática***	CUMPLE

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 8.151.000- (Guaraníes, ocho millones cinto cincuenta y un mil) en consecuencia debemos referirnos a que los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***@Informática*** se encuentran dentro de los limites presupuestarios previstos para este llamado.-

4.6.2. Es así que conforme: La oferta total presenta por la firma ***@Informática*** asciende a la suma de Gs ***8.100.000***.- (Guaraníes ocho millones cien mil).

4.7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Ítem	Descripción	@Informática
		Especificaciones Técnicas
1	Aire Acondicionado Tipo Split de 12000 BTU con instalación	Cumple
1.1	Acondicionador de Aire	Cumple
1.2	Servicio de Instalación	Cumple

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***@Informática***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma ***@Informática*** es adjudicada por el Total para la adquisición de Elementos de Limpieza en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y económico así también por presentar una **oferta global dentro del rango para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 10/2022 **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" CON I.D. N° 412914** a la firma **@Informática del Sr. Juan Gabriel Rodríguez Dunke** con Ruc. 4025146-2 hasta el monto de **Gs. 8.100.000 (Guaraníes ocho millones cien mil).**

Lic. R. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

C.P.N Noemí Cardozo
Directora de Administración y Finanzas

Andrés Amarilla
Tesorero Municipal

Rubén D. Bogado
Secretario General